

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial.- Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 05 de abril de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

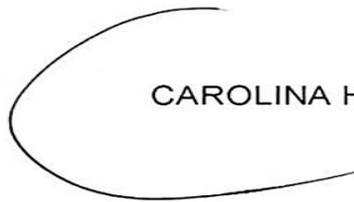
Asunto : Auto resuelve solicitud y Pone Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Aldemar Duran Saavedra
Demandado : Julio Cesar Hoyos Ramírez
Radicado : 630014003007-2020-00367-00

En atención a lo solicitado por parte del ejecutante a través de su apoderada judicial, el Despacho no accede toda vez que una vez revisado el presente asunto se advierte que por parte de la Gobernación del Quindío ya fue allegada respuesta a los requerimientos realizados. -

Así las cosas y en atención a lo anterior, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante las respuestas que anteceden procedentes de la Gobernación del Quindío para los fines legales pertinentes a que haya lugar. -

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, envíese el link del presente proceso a la apoderada judicial de la parte demandante a correo electrónico samygo123@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

062 DE 8 DE ABRIL DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aca7d26f4fe8d77ab3c4fdacb8f3d174d175fcf5fa1a6a576f6e81638576c5d**

Documento generado en 06/04/2022 02:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>